

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4905

AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros correspondiente al ejercicio 2026.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 13 de abril de 2026, aprobó inicialmente el catálogo de puestos de trabajo para el año 2026.

Dicho catálogo se expuso al público por el periodo de quince días hábiles desde su publicación en el BOPZ núm. 91, de 24 de abril de 2026, resueltas las reclamaciones presentadas al mismo, se aprueba definitivamente en sesión plenaria celebrada el 6 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra del siguiente catálogo de puestos:

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS AÑO 2026

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL, CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,
MUNICIPIO INTELIGENTE Y RRHH

N.º	DENOMINACIÓN	REG	P.T	ESC	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTRATO CE	CEV
1	Secretario/a general	F	1	H.N	Secretaría	A1	30	2	S
2	Vicesecretario/a general	F	1	H.N	Secretaría-Intervención	A1	28	3	S
3 4 6 16	Técnico/a Administración General	F	4	A.G	Técnica	A1	26	5	S
7	Técnico/a Gestión Sistemas y Tecnologías de la Información	F	1	A.E	Técnica	B	19	3	N
17	Técnico/a RRHH y PRL	F	1	A.E	Técnica	A2	21	9	N
8	Técnico/a Auxiliar Informática	F	1	A.E	Técnica	C1	19	18	S
9	Técnico/a Auxiliar Informática y Comunicación	L	1	-	-	4	19	7	S
5 18	Administrativo/a	F	2	A.G	Administrativo	C1	19	18	S S
10 11 12	Auxiliar Administrativo/a	F	3	A.G	Auxiliar	C2	16	20	S N S
13 14 15	Ordenanza	F	3	A.G	Subalterna	AP	14	21	N N N

ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO ABIERTO, RRH Y SERVICIOS GENERALES

N.º	DENOMINACIÓN	REG	P.T	ESC	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTRATO CE	CEV
19	Técnico/a de Gestión	F	1	A.G	Técnica	A2	21	9	S
20	Administrativo/a	F	1	A.G	Administrativa	C1	19	18	N
21	Auxiliar Administrativo/a	F	1	A.G	Auxiliar	C2	16	20	S
22	Encargado/a de Brigada	F	1	A.E	Servicios Especiales	C2	16	8	S
23	Encargado/a Adjunto de Brigada	F	1	A.E	Servicios Especiales	C2	16	11	S
24	Oficial Electricista	F	2	A.E	Servicios Especiales	C2	16	16	S
25	Oficial Albañil	F	2	A.E	Servicios Especiales	C2	16	16	S
26	Oficial de Servicios Múltiples	F	1	A,E	Servicios Especiales	C2	16	5	S
27	Oficial Conductor	L	2	-	-	5	16	4	S
28	Oficial Cementerio	L	2	-	-	5	16	5	S
29									S
30									S
31									S
32									S
33									N
34									N
35									N
36									N
37									N
38									N
39									N
40									N
41									N
42									N
43									N
44									N
45									N
46									N
47									N
48									N
49									N
50									N
51									N
52									N
53									N
54									N
55									N
56									N
57									N
58									N
59									N
60									N
61									N
62									N
63									N
64									N
65									N
66									N
67									N
68									N
69									N
70									N
71									N
72									N
73									N
74									N
75									N
76									N
77									N
78									N
79									N
80									N
81									N
82									N
83									N
84									N
85									N
86									N
87									N
88									N
89									N
90									N
91									N
92									N
93									N
94									N
95									N
96									N
97									N
98									N
99									N
100									N

62	Oficial Jardinero Brigada Verde	L	1	-	-	5	16	5	S
63	Operario/a Servi- cios Múltiples Brigada Verde	L	4	-	-	6	14	9	S
64									S
65									S
66									S
POLICÍA									
67	Subinspector/a Policía	F	1	A.E	Servicios Especiales	A2	21	7	S
68	Oficial Policía	F	8	A.E	Servicios Especiales	C1	19	12	S
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76	Policía	F	27	A.E	Servicios Especiales	C1	19	13	S
77									S
78									S
79									S
80									S
81									S
82									S
83									S
84									S
85									S
86									S
87									S
88									S
89									S
90									S
91									S
92									S
93									S
94									S
95									S
96									S
97									S
98									S
99									S
100									S
101									S
102									S
103	Técnico/a Admón. Especial (Asist. Técnico- Jurídica) Reserva Inten- dente 2ª Actividad	F	1	A.E	Técnica	A1	26	4	S

ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS

N.º	DENOMINACIÓN	REG	P.T	ESC	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTRATO CE	CEV
104	Interventor/a	F	1	H.N	Intervención-Tesorería	A1	30	1	S
105	Jefe/a Negociado Contabilidad- (Administrativo/a)	F	1	A.G	Administrativa	C1	19	18	S
106 108	Administrativo/a	F	2	A.G	Administrativa	C1	19	18	S N
107 109	Auxiliar Administrativo/a	F	2	A.G	Auxiliar	C2	16	20	S
110	Auxiliar Administrativo/a	L	1	-	-	5	16	8	N
111	Tesorero/a	F	1	H.N	Intervención-Tesorería	A1	27	10	S

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL

N.º	DENOMINACIÓN	REG	P.T	ESC	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTRATO CE	CEV
112	Arquitecto/a	F	1	A.E	Técnica	A1	26	5	S
113	Arquitecto/a Técnico/a	F	1	A.E	Técnica	A2	21	9	S
114	Ingeniero/a Técnico/a	F	1	A.E	Técnica	A2	21	9	N
115	Administrativo/a	F	1	A.G	Administrativa	C1	19	18	S
116 117	Auxiliar Administrativo/a	F	2	A.G	Auxiliar	C2	16	20	S N
118	Técnico/a de Gestión Ambiental y Medio Rural	F	1	A.E	Técnica	A2	21	9	N
119	Jefe/a Negociado Agricultura- (Administrativo/a)	F	1	A.G	Administrativa	C1	19	18	S
120	Oficial Guarda Montero	F	1	A.E	Servicios Especiales	C1	19	18	S
121	Guarda Montero	F	1	A.E	Servicios Especiales	C2	16	19	N
122	Operario/a Servicios Múltiples	L	1	-	-	6	14	9	S

ÁREA DE CALIDAD DE VIDA

N.º	DENOMINACIÓN	REG	P.T	ESC	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTRATO CE	CEV
123	Técnico Socio Cultural	F	1	A.E	Técnica	A1	26	5	S
124	Administrativo/a	F	1	A.G	Administrativa	C1	19	18	S
125	Coordinador/a Musical	L	1	-	-	2	21	1	N
126	Técnico/a Auxiliar Cultural	F	1	A.E	Técnica	C1	19	18	N

127	Técnico/a Medio/a Biblioteca y Archivo	F	1	A.E	Técnica	A2	21	9	N
128	Auxiliar Biblioteca	F	1	A.E	Servicios Especiales	C2	16	20	N
129	Auxiliar Servicios Centro Cívico	L	1	-	-	5	16	8	N
130	Operario/a Servicios Múltiples Edificios Municipales	L	1	-	-	6	14	9	S
131	Operario/a Servicios Múltiples Edificios Municipales	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
132	Auxiliar de Exposiciones y Eventos Culturales	L	1	-	-	5	16	8	N
133	Operario/a Servicios Múltiples Centros Educativos C.P Cervantes	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	N
134	Operario/a Servicios Múltiples Centros Educativos. C.P Mamés Esperabé	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
135	Operario/a Servicios Múltiples Centros Educativos (C.P Ferrer y Racaj)	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	N
136	Operario/a Servicios Múltiples Centros Educativos (CRA Luis Buñuel)	L	1	-	-	6	14	9	N
137 138 139 140 141 142	Educador/a de Adultos Generalista (2/3 jornada)	L	6	-	-	2	21	2	N N N N N N
143 144 145	Trabajador/a Social	F	3	A.E	Técnica	A2	21	9	N
146	Educador/a Social	L	1	-	-	2	21	1	S
147	Auxiliar Administrativo/a	F	1	A.G	Auxiliar	C2	16	20	N

ÁREA DE SERVICIOS CIUDADANOS Y DESARROLLO RURAL

N.º	DENOMINACIÓN	REG	P.T	ESC	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTRATO CE	CEV
148	Técnico/a de Deportes	F	1	A.E	Técnica	A2	25	6	S
149	Coordinador/a Deportivo	F	1	A.E	Técnica	C1	19	18	N
150	Técnico/a Auxiliar de Deportes	F	2	A.E	Técnica	C1	19	18	S
151	Auxiliar Administrativo/a	L	1	-	-	5	16	8	S
152	Oficial de Deportes	F	1	A.E	Servicios Especiales	C2	16	16	N
153	Operario/a Servicios Múltiples Deportes	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	N
154	Operario/a Servicios Múltiples Deportes	L	5	-	-	6	14	9	S
157									N
158									S
159									S
160									N
156	Oficial de Deportes	L	1	-	-	5	16	5	S
161	Operario/a Servicios Múltiples Deportes	L	14	-		6	14	9	N
162									N
163									N
164									N
165									N
166									N
167									N
168									N
169	Operario/a Servicios Múltiples y Vigilancia	L	7	-		6	14	9	N
170									N
171									N
172									N
173									N
174									N
175									N
176									N
177	Socorrista Acuático	L	2	-	-	5	16	6	N
178									N
179									N
180									N
181									N
182	Técnico/a Auxiliar Sociocultural	L	1	-	-	4	19	7	S
183	Técnico/a Auxiliar Sociocultural	F	1	A.E	Técnica	C1	19	18	S
184	Maestro/a	L	1	-	-	2	21	1	S
187	Técnico/a Superior Escuela Infantil	L	8	-	-	3	19	3	N
188									
189									
190									
191									
192									
193									
194									

195	Operario/a Servicios múltiples E.M.I	L	1	-	-	6	14	9	N
196	Técnico de Desarrollo Rural y Participación Ciudadana	F	1	A.E	Técnica	A2	21	9	S
197	Operario/a de Servicios Múltiples Pinsoro	L	1	-	-	6	14	9	S
198	Operario/a de Servicios Múltiples Pinsoro	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
199	Operario/a de Servicios Múltiples Bardenas	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
200	Operario/a de Servicios Múltiples Valareña	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
201	Operario/a de Servicios Múltiples El Bayo	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
202	Operario/a de Servicios Múltiples Rivas	L	1	-	-	6	14	9	S
203	Operario/a de Servicios Múltiples El Sabinar	L	1	-	-	6	14	9	S
204	Operario/a de Servicios Múltiples Santa Anastasia	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
205	Operario/a de Servicios Múltiples Farasdués	F	1	A.E	Servicios Especiales	AP	14	21	S
206	Oficial Albañil Pueblos y Barrios	F	1	A.E	Servicios Especiales	C2	16	16	S
207	Oficial Pintor Pueblos y Barrios	L	1	-	-	5	16	5	N
208	Oficial Electricista Pueblos y Barrios	L	1	-	-	5	16	5	S
209	Operario/a de	L	3	-	-	6	14	9	N
210	Servicios Múltiples Pue-	L	3	-	-	6	14	9	S
211	blos y Barrios	L	3	-	-	6	14	9	N
212	Técnico/a Auxiliar Turismo	L	1	-	-	4	19	7	N

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo/a Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo/a, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo/a, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ejea de los Caballeros, a 13 de julio de 2026. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 587

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2026.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros correspondiente al ejercicio 2026, integrado por el de la propia entidad local, y por los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Sofejea, S.A., las bases de ejecución del presupuesto general y la plantilla de personal.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles en el BOPZ núm. 299, de fecha 31 de diciembre de 2025, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se han presentado reclamaciones a los mismos, quedando elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación de presupuesto y plantilla de personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2026.

En base a lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127 de Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el presupuesto general resumido por capítulos (anexo I) y la plantilla de personal (anexo II):

ANEXO I

Estado de gastos 2026			
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Sofejea
	Operaciones no financieras		
	A) Operaciones corriente		
1	Gastos de personal	8.921.898,16	132.180,00
2	Gastos corrientes y bienes y servicios	9.112.675,49	59.351,68
3	Gastos financieros	86.988,18	125,00
4	Transferencias corrientes	2.571.385,13	
5	Fondo de contingencia	150.000,00	
	Operaciones corrientes	20.842.946,96	191.656,68
	B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.784.596,30	
7	Transferencias de capital	14.000,00	
	Operaciones de capital	6.798.596,30	
	Total operaciones no financieras	27.641.543,26	191.656,68
	Operaciones financieras		
8	Activos financieros	30.000,00	
9	Pasivos financieros		
	Total operaciones financieras	30.000,00	
	Total presupuesto de gastos	27.671.543,26	191.656,68

Estado de ingresos 2026			
Capítulo	Denominación	Importe	Sofejea
	Operaciones no financieras		
	A) operaciones corriente		
1	Impuestos directos	6.478.200,00	
2	Impuestos indirectos	560.600,00	
3	Tasas y otros ingresos	3.734.300,00	50.366,16
4	Transferencias corrientes	7.898.527,37	141.290,52
5	Ingresos patrimoniales	2.497.000,00	
	Operaciones corrientes	21.168.627,37	191.656,68
	B) operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	1.200.000,00	
7	Transferencias de capital	3.848.490,90	
	Operaciones de capital	5.048.490,90	
	Total operaciones no financieras	26.217.118,27	191.656,68
	Operaciones financieras		
8	Activos financieros	242.053,04	
9	Pasivos financieros	1.212.371,95	
	Total operaciones financieras	1.454.424,99	
	Total presupuesto de ingresos	27.671.543,26	191.656,68

ANEXO II

Plantilla de personal del ayuntamiento de eja de los caballeros año 2026

1. Entidad local.

A Funcionarios de carrera.

Grupo	Denominación	Núm. plazas	Vacantes
-------	--------------	-------------	----------

A.1. Escala de habilitacion de carácter nacional:

1. Subescala de Secretaría

A1	Secretario/a	1	1 vacante
----	--------------	---	-----------

2. Subescala de Intervención-Tesorería

A1	Interventor/a	1	1 vacante
A1	Tesorero/a	1	1 vacante

3.- Subescala de Secretaría-Intervención

A1	Vicesecretario/a	1	1 vacante
----	------------------	---	-----------

A.2 escala de administracion general:

1. Subescala técnica

A1	Técnico/a Admón. General	4	2 vacantes
A2	Técnico/a de Gestión	1	

2.- Subescala administrativa

C1	Administrativo/a	9	3 vacantes
----	------------------	---	------------

3.- Subescala auxiliar

C2	Auxiliar Administrativo/a	9	3 vacantes
----	---------------------------	---	------------

4.-Subescala subalternos

AP	Ordenanza	3	3 vacantes
----	-----------	---	------------

A.3 Escala de administracion especial:

1. Subescala técnica

1) Técnicos superiores:

A1	Técnico/a Sociocultural	1	
A1	Arquitecto/a Superior	1	

b) Técnicos medios:

A2	Arquitecto/a Técnico	1	
A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	1	1 vacante
A2	Técnico/a Gestión Ambiental y Medio Rural	1	1 vacante
A2	Técnico/a Deportes	1	1 vacante
A2	Trabajador/a Social	3	1 vacante
A2	Técnico/a Biblioteca y Archivo	1	
A2	Técnico/a RRHH y PRL	1	1 vacante
A2	Técnico/a de Desarrollo Rural y Participación Ciudadana	1	1 vacante

c) Técnicos superiores FP:

B	Técnico/a Gestión Sistemas y Tecnologías de la Información	1	1 vacante
---	--	---	-----------

d) Técnicos auxiliares:

C1	Técnico/a Auxiliar de Informática	1	
C1	Coordinador/a Deportivo	1	
C1	Técnico/a Auxiliar de Deportes	2	1 vacante
C1	Técnico/a Auxiliar Cultural	1	1 vacante
C1	Técnico/a Auxiliar Sociocultural	1	

2. Subescala servicios especiales:

a) Clase Policía Local:

A2	Subinspector/a	1	1 vacante
C1	Oficial	8	1 vacante
C1	Policía	27	2 vacantes

Segunda actividad

A1	Intendente	1	
----	------------	---	--

b) clase personal oficios:

C2	Encargado/a Brigada	1	
C2	Encargado/a Adjunto/a Brigada	1	
C2	Oficial de Servicios Múltiples	1	
C2	Oficial Pintor	1	1 vacante
C2	Oficial Electricista	2	
C2	Oficial Albañil	3	1 vacante
C2	Oficial Mantenimiento	1	1 vacante
C2	Oficial Instalaciones Deportivas	1	
AP	Operario/a de Servicios Múltiples	16	9 vacantes
AP	Operario/a Servicios Múltiples Centros Educativos	3	3 vacantes
AP	Operario/a Servicios Múltiples Edificios Municipales	1	
AP	Operario/a Servicios Múltiples Deportes	1	1 vacante

c) clase cometidos especiales:

C2	Auxiliar Biblioteca	1	
----	---------------------	---	--

d) clase agentes forestales medioambientales:

C1	Oficial Guarda Montero/a	1	1 vacante
C2	Guarda Montero/a	1	

B. Personal laboral.

B-1. Personal laboral fijo.

Grupo	Denominación	Núm. plazas	Vacantes
2	Educador/a Social	1	
2	Coordinador/a Musical	1	
2	Maestro/a Escuela Infantil	1	
3	Técnico/a Superior Educación Infantil	8	
4	Técnico/a Auxiliar Sociocultural	1	
4	Técnico/a Auxiliar Turismo	1	1 vacante
4	Técnico/a Auxiliar de Informática y Comunicaciones	1	1 vacante
5	Oficial de Servicios	9	7 vacantes
5	Oficial Electricista	1	1 vacante
5	Auxiliar Administrativo/a	2	1 vacante
5	Auxiliar servicios Centro Cívico	1	1 vacante
5	Socorrista Acuático	3	1 vacante
6	Operario/a de Servicios Múltiples	32	23 vacantes

B-1.1. Personal laboral fijo discontinuo

2	Educador/a Adultos Generalista Periodo de Actividad: 9 meses/año Jornada a tiempo parcial (2/3 de jornada)	6	6 vacantes
6	Operario/a Servicios y Vigilancia Piscina (Tiempo completo, duración 3,5 meses)	14	14 vacantes
6	Operario/a de Piscinas (Tiempo completo, duración 3,5 meses)	7	7 vacantes

C. Personal eventual.

Denominación	Núm. plazas
Coordinador/a de Alcaldía	1
Auxiliar Alcaldía	1

2. Sociedad de Fomento Ejea, S.A.

Personal laboral fijo

Denominación	Núm. plazas	Vacantes
Director/a-Gerente	1	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto y plantilla de personal definitivamente aprobados.

Ejea de los Caballeros, a 26 de enero de 2026. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

PERSONAL EVENTUAL:

- Auxiliar de Alcaldía
- Coordinador de Alcaldía